



MIN -8000-2-01732

Bogotá D.C., julio 10 de 2020

Doctor

**JAIR JOSÉ EBRATT**

Secretario Comisión Quinta

Honorable Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8 – 68 “Edificio Nuevo del Congreso”

Ciudad.

Email: Comisionquintacamara1@gmail.com

**Asunto:** Respuesta solicitud de información con radicado MADS E1-2020-13590, **proposición 076.**

Respetado doctor Ebratt, reciba un cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual remite a esta cartera Ministerial el cuestionario correspondiente a la proposición 076 de 2020 referente a “*Los avances de Planes de Acción para el Cambio Climático del Sector de Residuos y Aguas Residuales del Ministerio de Vivienda, la Estrategia Nacional de Económica Circular, el CONPES 38747/2017, CONPES 3934 de 2018, de crecimiento verde, Decreto 1077, reformas del Decreto 596/2015, entre otras definiciones que ya tiene el país dentro del Plan Nacional de Desarrollo Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad*”, nos permitimos dar respuesta de conformidad con las funciones y competencias asignadas a esta cartera en el Decreto Ley 3570 de 2011 y la Ley 99 de 1993, en los siguientes términos:

**1. El Ministerio, expidió el Decreto 2412 de 2018, como incentivo al aprovechamiento y al tratamiento, generando una subdivisión conceptual no necesaria y que confunde, cuando la norma (Decreto 2981/2013, compilado en Decreto 1077/2015) sólo define las categorías de residuo aprovechable, la cual incluye el Residuos Reciclable Aprovechable y el Residuo Orgánico Aprovechable, y residuo no aprovechable.**

**Esta interpretación, ha inducido a generar una reglamentación del Decreto, igualmente inconveniente desde el punto de vista práctico, para el inversionista privado o público, cuando plantea proyectos de aprovechamiento integrados, como tendencia universal, por los resultados que permite lograr.**

**¿Cómo se causan y como se acceden a los recursos captados por el incentivo al aprovechamiento de los Residuos Sólidos contenidos en el Decreto 2412 de 2018 y la Resolución 0176 del 30 de marzo de 2020?**



La Ley 1753 del 09 de junio de 2015 - Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "Todos por un nuevo país", estableció en el artículo 88 "*Eficiencia en el manejo integral de residuos sólidos*".

En desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 2412 del 24 de diciembre de 2018 "*Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones*".

Posteriormente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0176 de 2020, "*Por la cual se reglamenta el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos*".

Por lo expuesto, compete al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio informar a la honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes cómo se causa y cómo se accede a los recursos captados por el incentivo al aprovechamiento de los Residuos Sólidos contenido en el Decreto 2412 de 2018 y la Resolución 0176 del 30 de marzo de 2020.

**2 El programa de aprovechamiento, dentro de los PGIRS, es el más estratégico, dentro del Decreto 2981/2013, de la Política de Gestión Integral de Residuos, establecido el CONPES 3874, por lo cual, los proyectos que lo conforman, deben ser a la vez, para los municipios, parte sustancial de la estructuración de los árboles de problemas, de los procesos de participación ciudadana y de todos los actores que convoca la norma, por lo cual, son los PGIRS, el instrumento rector estratégico y de acción que tienen los alcaldes y los municipios, para tomar decisiones en materia de proyectos de aprovechamiento.**

**¿Cómo y quienes pueden acceder a los recursos del incentivo contenidos en el Decreto 2412 de 2018 y la Resolución 0176 del 30 de marzo de 2020?**

De conformidad con lo expuesto en la respuesta del numeral 1, compete al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio informar a la honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes cómo y quienes pueden acceder a los recursos del incentivo contenidos en el Decreto 2412 de 2018 y la Resolución 0176 del 30 de marzo de 2020.



**3. La Estructura Administrativa del comité del incentivo prevista en el Decreto 2412 y la Resolución 0176/2020, desconoce la Estructura Organizativa de los PGIRS, grupo técnico y coordinador, que se define por Decreto de Alcaldía, son la instancia técnica y de participación, prevista en el Decreto 2981 y Decreto 1077/2015. para la evaluación y selección de los proyectos. Porque el Decreto, contradice la filosofía de la NORMA, y la esencia de los procesos participativos que se promueven desde la primera generación de PGIRS, desde el año 2002, que estaba en el Decreto 1713 y Resolución 1045 de 2003. El COMITÉ DEL INCENTIVO, además es altamente centralizado, muy poco funcional, y con alto grado de incurrir en sesgos, por desconocimiento de las condiciones locales.**

**¿Cuál es el balance nacional de áreas y zonas en los POT, para infraestructura y logística para el Aprovechamiento de Residuos Reciclables (ECAS), Orgánicos (ECAS, o Plantas de Aprovechamiento) y Residuos de Construcción y Demolición (RCD), ciudades y municipios mayores de 50.000 habitantes, como condición limitante para lograr metas ambiciosas e inversión de privados en este tipo de emprendimientos?**

Conforme con lo establecido en el numeral 4 del artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 “por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, se asignan a los municipios las siguientes competencias:

- a) Formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio.
- b) Reglamentar de manera específica los usos del suelo, en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes.
- c) Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.

*S destaca que de los sitios en cuestión solo las plantas de aprovechamiento que gestionan más de 20000 toneladas al año, de residuos orgánicos, requieren licencia ambiental.*

En relación con la gestión de los residuos orgánicos, se ha identificado 166 instalaciones de las cuales 109 son municipales, 39 son privadas, 17 son agroindustriales y una privada que presta servicio a un municipio.

Territorialmente 36 están en Antioquia, 21 en Boyacá, 31 en Cundinamarca y 44 en Santander.

Solo una de ellas, en el valle del cauca cuenta con licencia ambiental para la producción de bioetanol.

Se presenta un alto interés por el manejo de la biomasa residual, que el un flujo de material priorizado en el marco de la Estrategia Nacional de Economía Circular, por lo cual, se está trabajando en una mesa interinstitucional orientada a afinar el diagnóstico, incrementar la cantidad de material aprovechado, promover cadenas de aprovechamiento, desarrollar proyectos que incluyan procesos de estandarización e innovación tecnológica. Igualmente se está trabajando en la armonización



normativa para promover el desarrollo de proyectos.

En cuanto a los RCD, en el marco de la resolución 472 de 2017, las autoridades ambientales deben tener un registro de los gestores autorizados incluyendo información de los puntos limpios, puntos de aprovechamiento o de disposición final. Durante el 2019, 21 autoridades ambientales respondieron a la solicitud del Minambiente frente a la gestión adelantada, en términos generales con información que debe ser mejorada.

En este escenario, se ha identificado que Bogotá cuenta con 4 sitios de aprovechamiento de RCD y dos de aprovechamiento de drywall. Entre Mosquera, Tenjo y Cogua, cuentan con 6 sitios de aprovechamiento.

Solo 11 de las 21 autoridades ambientales que reportaron, informan sobre el desarrollo de proyectos aprovechamiento de RCD con puntos de aprovechamiento existentes.

En ese contexto, se perciben avances en el desarrollo de la actividad en cuanto al aprovechamiento, sin embargo, estamos fortaleciendo los instrumentos normativos, técnicos y los incentivos para continuar avanzando en el aprovechamiento de RCD.

Las ECAS por su parte, fueron creadas en el marco del servicio público de aseo y el registro de las mismas debe ser informado por las empresas del servicio público de aseo que realizan la actividad de aprovechamiento, al Sistema Único de Información –SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En este sentido, los municipios deben establecer en sus respectivos instrumentos de planificación territorial, las áreas para localizar, entre otros, la infraestructura para la gestión de residuos sólidos y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), donde se debería presentar la localización de dichas áreas para las actividades de clasificación, aprovechamiento y disposición final.

En general es necesario seguir trabajando en capacitación y asistencia técnica a los entes territoriales para 1) que incorporen áreas para la provisión de servicios en su ordenamiento territorial para facilitar el desarrollo de infraestructura para el fomento del aprovechamiento, 2) fortalecer la gestión municipal y distrital en marco de los PGIRS, con énfasis en el desarrollo de proyectos de aprovechamiento que contribuyan a mejorar la eficiencia en el uso de materiales. Para ello tenemos una agenda de trabajo conjunto con Minvivienda.

**4. *El incentivo, puede generar cerca de 80 a 85.000 millones de pesos por año, según la estructura de cálculo, en la que se basa y la definición de residuo no aprovechable, que va a disposición final.***



***¿Por qué el diseño del incentivo, no previó ninguna distribución de cargas por impacto o redistribución de recursos para financiar proyectos de municipios, con baja generación, bajo de usuarios y, en consecuencia, casi una nula posibilidad de generar recursos, para financiar sus proyectos de aprovechamiento, que podrían ser de alto impacto en Colombia, más que por generación?***

Conforme con lo expuesto en la respuesta a los interrogantes 1 y 2, es competencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio informar sobre este particular.

***¿Cuáles son los criterios de Elegibilidad para los proyectos de aprovechamiento?***

La atención de fondo del presente numeral se enmarca en las funciones y competencias asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Sin embargo, los criterios de elegibilidad se establecen en el artículo 4 de la Resolución 176 del 30 de marzo de 2020 y corresponden a:

- Tipo de prestador: clasificados en Organizaciones de Recicladores de Oficio formalizadas, Organización de Recicladores de Oficio en proceso de formalización y Otras Personas prestadoras.
- Disminución de toneladas dispuestas en relleno sanitario

***¿Qué Exclusiones de IVA, y estímulos para materias primas y productos, obtenidas a partir del aprovechamiento de Residuos Reciclables se han otorgado hasta el momento?***

La exclusión del impuesto sobre las ventas IVA, se ha establecido en el Estatuto Tributario de la siguiente manera:

*Artículo 424 numeral 7: Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

*Artículo 428 literal (f): La importación de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzcan en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión), y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan*

*parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del Medio Ambiente. Cuando se trate de contratos ya celebrados, esta exención deberá reflejarse en un menor valor del contrato. Así mismo, los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos*



*del protocolo de Montreal.*

En el Decreto 1564 de 2017 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se modifica parcialmente y se adiciona el Capítulo 14, Título 1, Parte 3, Libro 1 del Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, definiendo:

*“Artículo 1.3.1.14.3. Requisitos para solicitar la exclusión de Impuesto sobre las Ventas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante resolución establecerá la forma y requisitos como han de presentarse las solicitudes de certificación, con miras a obtener la exclusión de Impuesto sobre las ventas a que se refieren los artículos 424 numeral 7 y 428 literal f) del Estatuto Tributario”.*

*“Artículo 1.3.1.14.5. Exclusión del IVA en aplicación del artículo 428 literal f) del Estatuto Tributario. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), o quien haga sus veces, certificará en cada caso, que la maquinaria y equipo a que hace referencia el artículo 428 literal f) del Estatuto Tributario, sea destinada a sistemas de control ambiental y específicamente a: reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión); para la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos; para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como sobre los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir los compromisos del Protocolo de Montreal.”*

Por consiguiente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 2000 de 2017, por la cual se establece la forma y requisitos para presentar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, las solicitudes de acreditación para obtener la exclusión del impuesto sobre las ventas de que tratan los artículos 424 numeral 7 y 428 literal f) del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones. Es así como desde esta cartera Ministerial se procedió a dar traslado a la ANLA el 11 de junio del presente año de conformidad con la Ley 1755 de 2015.

### ***¿Orgánicos y RCD, en compras sostenibles, licitaciones públicas, a partir de la Política de Producción y Consumo Sostenible se han otorgado hasta el momento?***

En la Estrategia Nacional de Economía Circular se ha priorizado entre otras líneas, la optimización de los flujos de biomasa, línea que ha sido impulsada desde esta cartera Ministerial y que busca la reducción en la generación de biomasa residual, el desarrollo de negocios sostenibles de producción de fertilizantes orgánicos, enmiendas o acondicionadores y bioenergía, articulados en encadenamientos productivos y a la dinamización de la oferta y demanda de éstos.



En este contexto, el Gobierno Nacional, el Sector Privado y actores de la sociedad, acordaron la conformación de la Mesa Nacional para el Aprovechamiento de Biomasa Residual, a partir de la necesidad de un espacio para la definición de las estrategias para el fomento del aprovechamiento de la biomasa residual, que permita la articulación en la implementación de las acciones concertadas.

Tras los encuentros de la Mesa realizados en el año 2019 y durante el primer semestre de 2020, se ha venido trabajando en la formulación del plan de trabajo, tomando como base, la definición de cuatro líneas estratégicas: (i) Residuos Orgánicos Urbanos, (ii) Residuos Orgánicos Rurales, (iii) Gestión Legal y (iv) Gestión de la Información.

Entre otros temas prioritarios que se abordarán en el plan de trabajo de la Mesa Nacional, se encuentran, aprovechamiento de residuos orgánicos en el marco de la prestación del servicio público de aseo, aspectos financieros de la actividad de aprovechamiento de biomasa, el aprovechamiento de biosólidos, el mejoramiento de las instalaciones de aprovechamiento de biomasa, la armonización normativa, el fomento del uso de los productos del aprovechamiento como son fertilizantes orgánicos y enmiendas de suelos, diseño de incentivos para la actividad de aprovechamiento y el consumo de sus productos; y el diseño de herramientas que permitan la recolección y análisis de información relacionada con generación y gestión de biomasa residual.

Así mismo, este Ministerio expidió la Resolución 0472 de 2017 - *“Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones”*, estableciendo en el parágrafo del artículo 17 que: *“Los municipios y distritos podrán promover en las licitaciones de obras públicas, incentivos para el uso de material reciclado proveniente de RCD.”* Lo anterior, con la finalidad de impulsar la demanda de materiales y productos elaborados a partir de residuos de construcción y demolición en todo el territorio nacional.

En materia de compras públicas sostenibles-CPS, esta cartera Ministerial desde el mes de agosto del año 2019 ha venido avanzando en la realización de jornadas de fortalecimiento y mesas de trabajo con 69 entidades públicas, de las cuales 66 fueron entidades del distrito y 3 entidades nacionales, sumando un total de 248 profesionales capacitados en temas de CPS. Adicionalmente, se realizó una jornada de fortalecimiento dirigido a proveedores, en la cual participaron 26 proveedores de sectores productivos como consultorías ambientales, papelería, industria gráfica, entre otros. En este mismo sentido y dando cumplimiento al CONPES 3874 de 2017, a su acción *“1.9 Ampliar el espectro de bienes y servicios incluidos en el marco del programa de compras públicas sostenibles”*, se elaboraron dos (2) fichas técnicas con criterios de sostenibilidad para rutas escolares y eventos.

Actualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra en proceso de



fortalecimiento de la integralidad institucional, por lo tanto, este año ya se realizó la primera reunión del Comité Coordinador Nacional de CPS, donde participaron aproximadamente 70 profesionales de 20 entidades públicas y privadas, que hacen parte de los actores estratégicos para promover, mediante un trabajo conjunto, la implementación de la estrategia de compras públicas sostenibles, de tal manera que se logre el desarrollo de capacidades de las entidades públicas mediante jornadas de fortalecimiento regional, estrategias de comunicación y fortalecimiento de proveedores.

**5. *Conforme al concepto de viabilidad técnica, social, ambiental, financiera y legal, convencional, y los costos asociados de estudios respectivos, se puede afirmar que el país no tiene, salvo contadas excepciones, banco de proyectos viabilizados, y esta deja por fuera de toda posibilidad, incontables experiencias y proyectos de aprovechamiento, que han sido liderados por comunidades, ongs, academia, gremios, municipios y autoridades ambientales, durante más de 25 años y que hacen parte de los PGIRS hoy formulados en los municipios de Colombia.***

***¿Cuáles han sido las estrategias implementadas para promover el desarrollo de metodología técnica, económica y socialmente viable, que permita la estandarización de presentación de este tipo de proyectos?***

**6. *Dadas las fallas estructurales y de origen que tiene el incentivo***

***¿Han pensado en la suspensión y reforma de la norma, con la prioridad y participación especializada que esta requiere, para que genere los efectos y resultados que se busca?***

Tal como se ha manifestado en la respuesta a los numerales 1,2 y primera parte del 4, es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el encargado de rendir la respectiva respuesta a estos interrogantes.

**7. *Expliquen las medidas adoptadas y los avances de los Planes de Acción para el Cambio Climático del Sector de Residuos y Aguas Residuales del Ministerio de Vivienda, la Estrategia Nacional de Economía Circular, el CONPES 3874/2017, CONPES 3934 de 2018, de crecimiento verde, Decreto 1077, reformas del Decreto 596/2015, entre otras definiciones que ya tiene el país dentro del plan de desarrollo nacional pacto por Colombia, pacto por la equidad.***

***¿Qué políticas de corto y mediano plazo, de agricultura orgánica, agricultura urbana, seguridad alimentaria, a partir del aprovechamiento de biomasa y residuos orgánicos, para la producción y consumo de abonos orgánicos, bio insumos, energías limpias con base en biodigestión, u otras alternativas de Valorización Energética de los Residuos en Colombia, se podrían implementar y así evitar una grave emergencia Nacional?***



### Avances en la ejecución CONPES 3874 de 2016:

Dentro de los principales avances de las acciones a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del CONPES 3874 de 2016 "Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos" se destacan las siguientes:

- ✓ Expedición de la Resolución 0472 de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD.
- ✓ Expedición de la Resolución 1326 de 2017, por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión de llantas usadas.
- ✓ Elaboración de los estudios para internalización de costos ambientales y en salud por la gestión de residuos sólidos en Colombia, para las siguientes corrientes de residuos sólidos: Llantas usadas, envases PET, envases de plaguicidas, pilas y acumuladores, residuos orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de construcción y demolición.
- ✓ Elaboración del plan de trabajo para desarrollar la formulación del proyecto normativo de internalización de costos ambientales y en la salud de la corriente de residuos orgánicos que continuará gestionándose en el marco de la Mesa Nacional de aprovechamiento de Biomasa Residual.
- ✓ Expedición de la Resolución 0316 de 2018 "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados".
- ✓ Expedición de la Resolución 1407 de 2018 – Responsabilidad Extendida del Productor - REP para la gestión de residuos de envases y empaques, cuyo objeto establece "reglamentar la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal. De conformidad con este objetivo, se establece a los productores la obligación de formular, implementar y mantener actualizado un Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, que fomente el aprovechamiento".
- ✓ Diseño de la estrategia integral para la incorporación e implementación de los elementos básicos de desempeño (CPE por sus siglas en inglés) en las instalaciones de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos a nivel nacional.
- ✓ Diseño y contenido de un programa de capacitación y formación virtual conformado por tres cursos de 90 horas cada uno, para el desarrollo de las temáticas: gestión integral de residuos,

fortalecimiento de capacidades e implementación del sistema de desempeño en manejo de residuos; dirigido a los actores relacionados con la gestión de residuos en el país.

- ✓ Elaboración en consenso con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del proyecto de ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que surge de la necesidad de contar con la ley que permita establecer una estrategia nacional de largo plazo, donde la principal finalidad será hacer vinculantes los instrumentos económicos y los arreglos institucionales necesarios para fortalecer la gobernanza, aumentar la eficiencia en la gestión de residuos sólidos y generar seguridad jurídica en torno al tema.
- ✓ En el marco del Proyecto Impulsando Consumo Sostenible en América Latina- ICSAL se desarrollaron tres talleres: 1) estrategias y herramientas de la economía circular para el fomento



de la producción y consumo responsable; 2) eco-innovación y ecodiseño en la cadena de valor; 3) intercambio de información con el consumidor.

Sumado a lo anterior, en el mes de septiembre de 2019, este Ministerio participó de las reuniones desarrolladas en México con representantes designados de ministerios, normalizadores y acreditadores de Costa Rica y México, relacionados con el tema de etiquetado ambiental; con el objeto de instituir el Comité de Operación de la Alianza Ambiental de América - (AAA).

De manera articulada con el Global Ecolabelling Network – GEN, se celebró en el país el “Día Mundial del Etiquetado Ecológico” que cada año se conmemora en el mes de octubre. Así mismo en el mes de noviembre, vía virtual, se llevó a cabo la segunda reunión del comité de operación de la AAA, para definir pasos a seguir para el desarrollo de la AAA y hacer seguimiento a los compromisos de comités anteriores.

Posteriormente en el mes de noviembre de 2019, en articulación con el trabajo realizado con ICONTEC, este Ministerio participó en el primer Foro sobre Gestión Ambiental y Herramientas para el Desarrollo Sostenible, espacio en el cual se divulgó la información del Sello Ambiental Colombiano de manera conjunta con las competencias que para el tema, son lideradas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Durante el primer semestre del año en curso, se ha trabajado en la implementación de la Alianza Ambiental de América (AAA) en busca de una articulación con el Sello Ambiental Colombiano-SAC. De ello, es de resaltar la realización de los Comités 3 y 4 de la Alianza, el avance de ratificación del Memorando de Entendimiento entre Costa Rica, México y Colombia, documento firmado por el Ministro de Ambiente de Costa Rica que a la fecha se encuentra en revisión por la Cancillería de México.

En este sentido, se han desarrollado espacios para fortalecer el conocimiento en etiquetado tipo III, cómo el Taller – Huella Ambiental de Producto: Experiencia Café Verde en Latino América y el Caribe, la presentación del programa de la AAA a la Red Iberoamericana de Análisis de Ciclo de Vida y la publicación en la versión N° 37 del Boletín del Global Ecolabelling Network – GEN de la iniciativa,

como presentación a nivel internacional. Lo anterior, en el contexto de la gestión internacional adelantada por esta cartera Ministerial en la agenda global ambiental.

Como parte de las estrategias relativas a ecoetiquetado, se adelanta la actualización de la Resolución 1555 de 2005 y se avanza en el proceso de expedición del acto administrativo mediante el cual se establecen las definiciones y requisitos que deberá cumplir la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos puestos en el mercado Nacional.

### **Avances en la Estrategia Nacional de Economía Circular - ENEC:**

La Estrategia Nacional de Economía Circular –ENEC- presentada por el Gobierno Nacional a finales del 2018, en línea con los fundamentos del desarrollo sostenible y tendencias internacionales, ubica



a Colombia como el primer país de América Latina y el Caribe en contar con una estrategia para transitar hacia un modelo de desarrollo económico que incluye la valorización continua de los recursos, el cierre de ciclos de materiales, agua y energía, la innovación tecnológica, la promoción de la simbiosis industrial y el emprendimiento y la consolidación de ciudades sostenibles, buscando, entre otras cosas, incrementar los ingresos y el bienestar, utilizando menos recursos y generando mayor valor agregado, reducir la huella hídrica y de carbono, e incentivar el consumo sostenible, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas y el uso circular de los flujos de materiales.

La versión final de la Estrategia Nacional de Economía Circular-ENEC fue publicada en 2019 como resultado de un ejercicio de validación y retroalimentación en territorio a través de talleres regionales, jornadas sectoriales y talleres de concertación de metas, desde donde además, se levantó información de iniciativas regionales de economía circular en ejecución, barreras al escalamiento de la economía circular y oportunidades que se abren a partir de la vocación y potencialidades de los territorios.

De esta manera, la Estrategia Nacional de Economía Circular (en adelante ENEC), introduce una nueva lógica de “pensar” y de “hacer” para desarrollar modelos de negocio que utilizan nuevos materiales o los reutilizan, aprovechan de manera eficiente los recursos y definen el cierre del ciclo de uso de los productos de manera articulada, en una dinámica de cadena de valor que vincula a los productores, proveedores, consumidores y demás actores de la sociedad, apalancándose en el liderazgo ambiental, para generar mayor productividad, transformación y competitividad en la economía. A su vez, la Estrategia se convierte en uno de los vehículos centrales para cumplir con la meta del Crecimiento Verde de reducir los gases efecto invernadero en un 20% en el año 2030, en el marco del Acuerdo de París y avanzar en el cumplimiento de los ODS. Se trata de convertir la circularidad en un factor diferenciador que genere ventajas competitivas en términos de sostenibilidad a partir de nuevas perspectivas de desarrollo económico y de la introducción de innovaciones en los procesos productivos.

Con la ENEC se espera:

- ✓ Desarrollar innovaciones en mecanismos normativos, con base en principios de economía circular;
- ✓ Crear una masa crítica de nuevos modelos de negocios e infraestructura sostenible con base en incentivos que promuevan los principios de economía circular;
- ✓ Impulsar la investigación y fortalecer las capacidades de actores de organizaciones privados y públicos, en innovación para la transformación productiva basada en modelos de economía circular;
- ✓ Avanzar en el diseño de mecanismos cooperación internacional que permitan impulsar la transformación productiva hacia modelos de economía circular;
- ✓ Desarrollar un sistema de información al servicio de la economía circular con indicadores basados en la contabilidad de materiales, agua y energía, y su productividad en términos de valor agregado;
- ✓ Promover una cultura ciudadana en economía circular a partir de programas de comunicación masiva.



Los beneficios ambientales de la economía circular se traducen en reducción de la extracción de materias primas, uso de fuentes de energía renovables, la reducción de residuos y emisiones, y la conservación y uso eficiente del agua. A nivel económico hay reducción de costos de materia prima, aprovechamiento de los recursos en repetidas ocasiones, ingresos por venta de subproductos, atracción de nuevas fuentes de financiación, innovación en modelos de negocio, apertura de nuevos mercados y mejoramiento de la productividad y competitividad.

Desde lo social se generan capacidades, se plantean nuevos modelos de negocio que atienden modernas formas de producción y consumo de productos, materiales, agua y energía. Además, se promueve la nueva demanda de tecnologías, productos y servicios orientados a la eficiencia y el ecodiseño; nuevos servicios para el aprovechamiento de materiales y energía, uso compartido de residuos, servicios e infraestructura entre empresas, entre otros.

Basados en diagnósticos de ineficiencia en la producción y aprovechamiento de materiales, generación de valor agregado a la economía, productividad en el uso de los recursos y competitividad de los sectores, la ENEC prioriza seis líneas de acción:

1. Flujo de materiales industriales y productos de consumo masivo
2. Flujo de materiales de envases y empaques
3. Flujos de biomasa
4. Fuentes y flujos de energía
5. Flujos del agua
6. Flujos de materiales de construcción

Por cada una de estas líneas de acción, la ENEC especifica metas y acciones de corto y largo plazo, convoca a actores hacia la innovación de sus modelos de producción y consumo para convertirlos en circulares, y propone mecanismos de fomento por desarrollar como habilitadores de la economía circular.

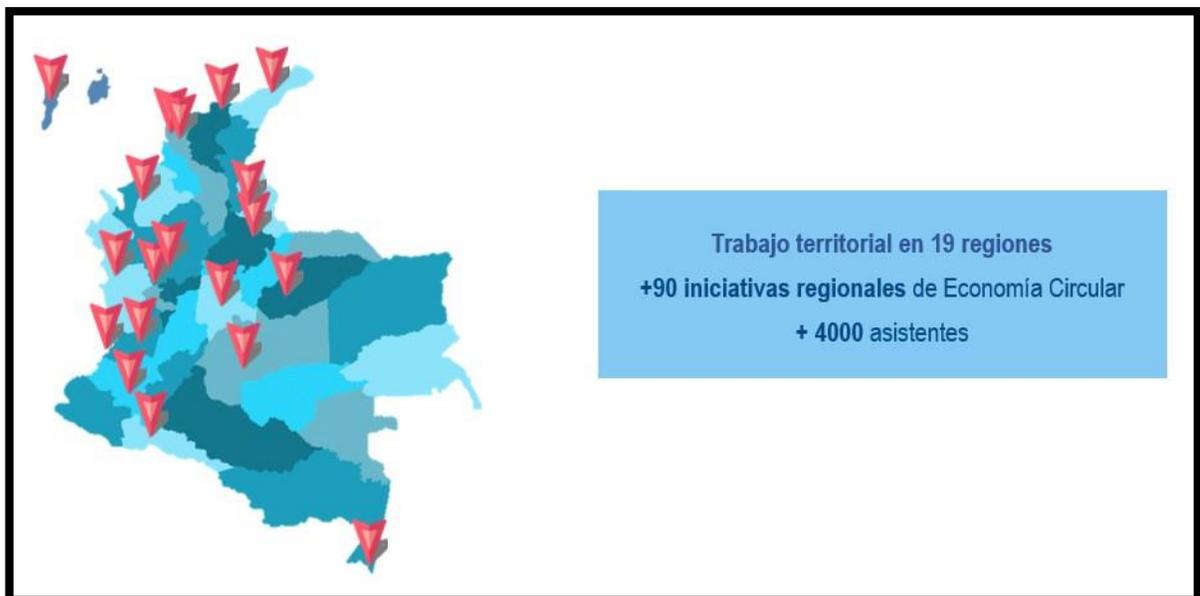
Dentro de los logros obtenidos con la formulación, desarrollo e implementación de la ENEC se destacan:

- ✓ La suscripción de un Pacto Nacional por la Estrategia Nacional de Economía Circular en Colombia 2018-2022” por parte de 48 actores nacionales estratégicos público-privados, y de dieciséis (16) Pactos Regionales por la Estrategia Nacional de Economía Circular en Colombia 2018-2022 (Ver Gráfica 1) por más de 230 actores estratégicos de las regiones, para aunar esfuerzos y compromisos de gremios, academia, alcaldías, gobernaciones, ONGs, organizaciones de recicladores y asociaciones de la sociedad civil, entre otros, con el fin de avanzar en la implementación de la ENEC.
- ✓ Se han realizado diecinueve (19) Talleres Regionales de difusión de la Estrategia Nacional de Economía Circular en Bucaramanga, San Andrés, Santa Marta, Buenaventura, Yopal, Cali, Pereira, Cartagena, Medellín, Bogotá, Popayán, Quibdó, Villavicencio, Mocoa, Leticia, Montería,



Cúcuta, Riohacha y Barranquilla, en los que se ha socializado y validado la Estrategia con más de 4000 actores estratégicos regionales (provenientes de entes territoriales, autoridades ambientales, cámaras de comercio, comisiones regionales de competitividad, academia, empresarios, gremios, emprendedores, organizaciones de la sociedad civil, comunidades étnicas, asociaciones de recicladores, entre otros); se han identificado y visibilizado más de 90 iniciativas regionales que se vienen desarrollando en el marco de la economía circular, y se han desarrollado espacios participativos para identificar barreras, retos y oportunidades para el escalamiento de la economía circular en todo el país.

### Gráfica 1. Pactos Regionales



Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbanos, Minambiente. Mayo de 2020

1. Pacto Regional ENEC Santander, 6 de febrero de 2019
2. Pacto Regional ENEC Casanare, 5 de abril de 2019
3. Pacto Regional ENEC Valle del Cauca, 26 de abril de 2019
4. Pacto Regional ENEC Eje Cafetero (Risaralda, Caldas y Quindío), 10 de mayo de 2019
5. Pacto Regional ENEC Bolívar, 17 de mayo de 2019
6. Pacto Regional ENEC Antioquia, 14 de junio de 2019
7. Pacto Regional ENEC Bogotá-Cundinamarca, 19 de junio de 2019
8. Pacto Regional ENEC Cauca, 31 de julio de 2019
9. Pacto Regional ENEC Chocó, 14 de agosto de 2019
10. Pacto Regional ENEC Meta, 3 de septiembre de 2019
11. Pacto Regional ENEC Putumayo, 11 de septiembre de 2019



12. Pacto Regional ENEC Amazonas, 25 de septiembre
  13. Pacto Regional ENEC Córdoba, 9 de octubre de 2019
  14. Pacto Regional ENEC Norte de Santander, 23 de octubre de 2019
  15. Pacto Regional ENEC Guajira, 28 de noviembre de 2019
  16. Pacto Regional ENEC Atlántico, 13 de diciembre de 2019
- ✓ Inclusión de economía circular en las agendas interministeriales y los acuerdos sectoriales suscritos a la fecha por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de generar compromisos y planes de acción que permitan avanzar en la consolidación de sectores productivos sostenibles.
  - ✓ Presentación de la propuesta del Plan Nacional para la Gestión Sostenible de los Plásticos de un solo uso y avances en la estructuración de la versión final del Plan.
  - ✓ Expedición de la Resolución de 1558 de 2019 que prohíbe el ingreso de plásticos de un solo uso en Parques Nacionales Naturales.
  - ✓ Expedición de la Resolución 2184 de 2019, mediante la cual empezará a regir en el 2021, el nuevo código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente.
  - ✓ Posicionamiento de Colombia como referente regional en materia de economía circular, a través del trabajo realizado y la cooperación recibida de PNUMA, Unión Europea, ONUDI, Embajada de Holanda, Cooperación de Francia, Alianza del Pacífico, entre otros.
  - ✓ Proyecto de cooperación en ejecución, enfocado en Economía Circular en Parques Eco-Industriales con apoyo del Programa Global de Parques Eco-Industriales (GEIPP) en Colombia, implementado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y financiado por el Gobierno Suizo a través del Programa de Cooperación Económica y Desarrollo (SECO).
  - ✓ Proyecto de cooperación en ejecución, enfocado en sostenibilidad empresarial, Economía Circular y diálogo de política pública, dirigido a empresas de todas las escalas (incluyendo microempresas), con apoyo de la Unión Europea.
  - ✓ Creación del Comité Técnico Mixto de Sostenibilidad en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), con inclusión de economía circular como prioridad.
  - ✓ Activación de Mesas Regionales de Economía Circular en siete (7) Departamentos (Quindío, La Guajira, Bogotá-Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Atlántico y Cauca) para alinear actores, intereses, esfuerzos y recursos para la transición hacia la economía circular.
  - ✓ Avance en la priorización para formulación de más 30 proyectos regionales de economía circular con diferentes actores de públicos y privados de los Departamentos de Quindío, La Guajira, Bogotá-Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Atlántico y Cauca.
  - ✓ Vinculación de Sectores claves de la economía del país con la ENEC a través de la realización de 3 Jornadas Sectoriales de Economía Circular: Sector Hidrocarburos, Sector Agropecuario y Sector de Servicios Públicos Domiciliarios, donde asistieron más de 450 personas y se generaron compromisos y agendas de trabajo.



- ✓ Más de 11.000 personas participantes en todos los eventos donde hemos socializado la ENEC buscando generar capacidades y escenarios de cooperación con todos los sectores de la sociedad.
- ✓ Más de 15 Talleres Sectoriales de concertación de metas y acciones con los principales grupos de interés de las diferentes líneas de acción en el marco de la ENEC, donde asistieron más de 250 asistentes y se concertaron 29 metas y 43 acciones.
- ✓ Creación del Sistema de Información de Economía Circular -SIEC- y realización de 2 sesiones de la Mesa de Información de Economía Circular con asistencia de más de 100 participantes de los generadores y usuarios de información en materia de economía circular.
- ✓ Realización de dos (2) sesiones de la Submesa de Información del Flujo de Envases y Empaques con cerca de 30 asistentes y una sesión de la Submesa de Información de Flujos de Agua con más de 40 actores, ambos espacios en el marco de la Mesa de Información de Economía Circular presidida por el DANE y de la cual esta cartera Ministerial lleva la secretaría técnica.
- ✓ El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñó y lideró la primera versión del Programa de Formación en Economía Circular dirigido a servidores públicos (incluye funcionarios y contratistas) de los diferentes ministerios e instituciones gubernamentales involucrados en la formulación, desarrollo e implementación de la Estrategia Nacional de Economía Circular. El programa se desarrolló en seis (6) módulos y contó con la participación de 50 asistentes de trece (13) entidades.
- ✓ Publicación de Norma Técnica con ICONTEC para estufas a partir de biomasa.
- ✓ Elaboración de nota de concepto para la formulación de una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada (NAMA por sus siglas en inglés) de Biogás con la participación de Minambiente, Minvivienda y Minenergía. Esta nota tiene un enfoque en economía circular, que pretende mejorar los flujos de biomasa y su valorización energética.
- ✓ En el marco del trabajo articulado con otras entidades del Gobierno Nacional para avanzar en la implementación de la ENEC, INNPULSA lanzó la primera Encuesta Nacional de Economía Circular, de la cual se obtuvo un primer diagnóstico y caracterización sobre el conocimiento e interés en economía circular por parte de las empresas y los diferentes actores involucrados en la transición al modelo circular. A partir de esto se está avanzando en la estructuración de un proyecto para promover emprendimientos e innovaciones empresariales basados en la economía circular para la activación económica, con un enfoque regional y de acuerdo a los actores priorizados por los diagnósticos de competitividad.
- ✓ Avance en la formulación de un documento CONPES de Economía Circular en los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
- ✓ Proyecto de Cooperación "Impulsando el Consumo Sostenible en América Latina – ICSAL", donde se destacan avances en la generación de asistencia técnica a seis empresas para mejorar la comunicación en sostenibilidad mediante la adopción de las "Orientaciones para el Suministro de Información relativa a la sostenibilidad de los productos" (OSISP) de la ONU, y el desarrollo de una investigación sobre "Patrones de consumo sostenible en Colombia", realizada en cuatro ciudades del país, que demuestra la necesidad de impulsar una reforma del estatuto del consumidor, en la cual se incluyan apartados específicos sobre producción y consumo sostenible en cumplimiento al ODS 12 y en articulación con la ENEC.



- ✓ Lanzamiento del Curso virtual sobre el Crecimiento Verde bajo el proyecto de UK PACT, implementado por el Global Green Growth Institute con el DNP. El curso está dirigido a todo tipo de público, diseñado con un lenguaje claro y sencillo, es 100% gratuito y ofrece una certificación una vez completado. Igualmente, está compuesto por 9 módulos en donde se abordarán temas clave incluyendo, entre otros, Economía Circular, en cuya revisión y aportes técnicos participó el este Ministerio.
- ✓ En el marco del trabajo articulado con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas para la implementación de la ENEC, Colombia Productiva publicó la “Guía Empresarial Economía Circular: una forma diferente de hacer negocios sostenibles” con documentos anexos, como una herramienta para que las empresas conozcan más sobre la economía circular, ahonden en los lineamientos que propone la Estrategia y accedan a consejos para empezar o avanzar en su implementación.
- ✓ Paralelamente, se está estructurando la plataforma nacional de economía circular, creando una línea especial con el Fondo Emprender del SENA para apalancar emprendimientos sostenibles incluyendo los de economía circular, formulando el programa de comunicación y cultura ciudadana para la economía circular y diseñando un primer curso de economía circular con el SENA para un público específico de CRIC y actores de las Mesas Regionales de Economía Circular, entre otras acciones.
- ✓ De otra parte, con el propósito de armonizar instrumentos normativos para impulsar y fomentar la economía circular, el Ministerio avanza en el desarrollo de normas e instrumentos para actualizar la regulación con enfoque de economía circular en la implementación de estándares básicos de desempeño en instalaciones de gestión de residuos sólidos, como plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos y centros de acopio, clasificación y comercialización de material reciclable, promoviendo la mejora continua en el desempeño ambiental de dichas instalaciones. De igual manera, se están actualizando los términos de referencia para la elaboración de estudios ambientales de rellenos sanitarios, con el fin de incluir la implementación de dichos estándares. Los estándares básicos de desempeño corresponden a la implementación de un sistema de gestión ambiental, un programa de seguimiento y monitoreo, un plan de cierre o desmantelamiento y un programa de auditorías.
- ✓ Como actividad complementaria, se han adelantado acciones encaminadas a brindar capacitación a los gestores de residuos para facilitar la implementación de los estándares básicos de desempeño, consistentes en un curso presencial sobre sistemas de gestión ambiental con el apoyo del SENA y el diseño de cursos virtuales para el fortalecimiento de capacidades de gestores de residuos sólidos y la implementación de Sistemas de gestión Ambiental.
- ✓ Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido acompañando activamente en las vigencias 2019 y 2020 la Alianza Nacional para el Reciclaje Inclusivo - ANRI, instancia en la que participa el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Asociación Nacional de Recicladores (ANR), Compromiso Empresarial para el Reciclaje (CEMPRE), la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Mujeres en empleo informal globalizando y organizando (WIEGO), la Fundación Avina, ACOPLASTICOS y la Fundación Grupo Familia. En esta Instancia de coordinación y participación entre la gestión pública y privada, se



articulan esfuerzos tendientes a fomentar estrategias para el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos de la población recicladora de oficio, fundamentada en los principios de participación democrática y democratización de la gestión pública establecidos en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998.

De otro lado, las agendas estratégicas y acuerdos sectoriales convergen hacia objetivos que buscan un mejor desempeño ambiental, la solución de los conflictos ambientales y el desarrollo sostenible,

están basadas en la coordinación y el trabajo en conjunto, y están alineadas con el pacto por la sostenibilidad definido por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 como un mecanismo para alcanzar la sinergia entre la producción y la conservación.

Estas agendas y acuerdos establecen unas líneas de acción y actividades estratégicas que, entre otros temas, se relacionan en el marco de la Economía Circular, la gestión de los recursos naturales, recurso hídrico, minerales, suelo, biológicos; la planeación ambiental, la gestión del riesgo, la resolución de conflictos ambientales, el cambio climático, así como la gestión de los residuos.

A la fecha, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, acordaron suscribir una agenda estratégica interministerial en la que se desarrollan e implementan varios ejes temáticos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Uno de esos temas se refiere a los residuos sólidos y en el correspondiente Plan de Acción de la Agenda Interministerial, la cual establece que se coordinarán acciones para la gestión integral de residuos sólidos, RCD y el servicio público de aseo especialmente, en lo relacionado con el tratamiento y aprovechamiento y la relación con los programas de posconsumo.

En esta misma línea, otro eje temático de la agenda apunta a articular acciones tendientes a la implementación del Plan de Gestión Integral de Cambio Climático del sector Vivienda, Ciudad y Territorio; así como la articulación de acciones para la implementación de las Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMAs) Hábitat y Residuos. En cuanto a aguas residuales, la agenda interministerial plantea avanzar en la gestión sostenible del recurso superficial y subterráneo en cuencas abastecedoras de acueductos, el saneamiento de vertimientos y reuso de aguas residuales tratadas.

### **Avances en la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC):**

A través del proyecto de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha apoyado a los ministerios sectoriales en la formulación de sus Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales. A corte de 2020, el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático – PIGCC (en adelante PIGCC) de MinVivienda que cubre los subsectores de Vivienda, así como el de Agua y Saneamiento Básico, se encuentra formulado y en revisión por parte del Viceministerio de Vivienda para su aprobación y adopción oficial mediante resolución ministerial. Se espera que dicha adopción tenga lugar durante el 2020.



Teniendo en cuenta que los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático- PIGCC son un ejercicio propio de cada cartera, a lo largo del 2019 y lo corrido del 2020 se brindó apoyo al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los siguientes aspectos relacionados con el texto del Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales- PIGCCS (En adelante PIGCCS), cuyo contenido incluye la descripción y diagnóstico del sector respecto del cambio climático, las metas de mitigación de Gases Efecto Invernadero - GEI y de adaptación al cambio climático, los instrumentos

habilitantes para la implementación de los proyectos, un acercamiento a la estrategia financiera, así como una matriz de operatividad y un plan de acción:

- Estructuración del plan mediante bloques estratégicos en los cuales se aprovechan las sinergias entre medidas de Mitigación y de Adaptación, así como oportunidades de articulación entre ambos viceministerios.
- Actualización del marco normativo de referencia del PIGCCS y su respectivo enfoque al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.
- Se identificaron e introdujeron elementos de interacción entre la gestión integral del cambio climático y elementos de la agenda global de desarrollo sostenible, tales como la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

Por otra parte, esta cartera Ministerial apoyó el proceso de la consultoría que se viene ejecutando en el marco del apoyo de Programa País de National Adaptation Plan - NAP Global Network, que tiene como fin la estructuración para el sector, de las metas e indicadores de adaptación y la línea base de estos indicadores.

Igualmente, este Ministerio ha venido acompañando a la cartera de Vivienda, Ciudad y Territorio en el proceso de la Consultoría de la NAMA (acciones de mitigación nacionalmente apropiadas) Residuos Sólidos Municipales en su etapa de alistamiento con fondos del GCF (Fondo Verde del Clima por sus siglas en inglés), en el marco de la implementación de su PIGCC.

El PIGCC de Minvivienda cuenta con dos subsectores. El viceministerio de Agua y Saneamiento Básico estableció como líneas estratégicas en el componente de mitigación: i) Gestión integral de los residuos sólidos, ii) Gestión de las aguas residuales domésticas, iii) Eficiencia energética y fuentes no convencionales de energía, y iv) Reducción y control de la deforestación. Para el componente de adaptación priorizaron: i) Gestión del riesgo para la adaptación, ii) Gestión en cuencas abastecedoras de acueducto, iii) Tratamiento de aguas residuales domésticas y v) Reúso del agua residual doméstica tratada.

Por su parte, el viceministerio de Vivienda estableció como líneas estratégicas en el componente de mitigación: i) Construcción sostenible, ii) Desarrollo Urbano y territorial sostenible, y iii) Fortalecimiento institucional. Para el componente de adaptación: i) Desarrollo territorial resiliente al clima, ii) Asentamientos humanos menos vulnerables, iii) Recuperación de áreas liberadas, iv) Viviendas resilientes, y v) Fortalecimiento institucional



El ambiente  
es de todos

Minambiente

De requerirse información más detallada sobre el avance de las medidas, se sugiere dirigir la comunicación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien podrá relacionar su gestión de cambio climático de manera más precisa.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional que sea requerida para el ejercicio Constitucional de control político y legislativo.

Cordialmente,

**MARIA CLAUDIA GARCIA**

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Elaboró: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana / Dirección de Cambio Climático.

Consolidó: Lucía Garzón

Revisó: Alex Saer / Francisco Charry / Marcela Sierra / Claudia Galvis